

Los concursantes aprobados deberán presentar dentro del citado periodo de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son los siguientes:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de Penales.
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de los citados documentos en el plazo concedido producirá la anulación de la admisión sin perjuicio de la responsabilidad que los concursantes hayan podido adquirir por falsedad en la instancia.

Sexta.—En todo lo no previsto en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de este Ministerio, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Zaragoza, 1 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Cámara.—3.422-E.

*RESOLUCION del Canal Imperial de Aragón por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Guarda Jurado con destino en la Almenara de «San Luis», sita en Buñuel (Navarra).*

La Subsecretaría de Obras Públicas, por resolución de 3 de junio de 1971, ha autorizado a la muy ilustre Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón para proveer por concurso-oposición libre una plaza de Guarda Jurado, con destino en la Almenara de «San Luis», sita en Buñuel (Navarra), dotada con un salario de 153,09 pesetas, casa, huerto y los demás emolumentos concedidos al personal de guarderío por el Reglamento de Régimen Interior del Personal Obrero del Canal.

Las instancias de los aspirantes se elevarán al Ilustrísimo señor Ingeniero Director del Canal Imperial de Aragón, avenida de América, número 1, Zaragoza, vendrán manuscritas y harán constar las circunstancias personales y familiares de los interesados y sus posibles méritos, debiendo obrar en las oficinas centrales del Canal antes de las doce horas del día 15 de julio de 1971.

Los aspirantes serán sometidos a las pruebas de aptitud que especifica el apartado 11 del artículo 32 del Reglamento de Régimen Interior citado para acreditar conocimientos elementales de aritmética y de los Reglamentos del Canal. Estas pruebas serán juzgadas por un Tribunal presidido por el ilustrísimo señor don Carlos Delgado Yubero, Ingeniero Subdirector del Canal, y los señores don José Antonio Martínez Orús, Ayudante del Canal, y los señores don Juan Bienzobas Soret, Capitán del Departamento Administrativo de El Bocal, como Vocales; actuando de Secretario, sin voto, don Hilario Gracia Gracia, Oficial Administrativo del mismo Departamento.

El resultado de tales pruebas se elevará a la muy ilustre Junta Administrativa del Canal y posteriormente a la Subsecretaría de Obras Públicas, la cual resolverá sobre la propuesta que aquélla le formule.

El aspirante designado para ocupar la plaza iniciará un periodo de prueba de un mes, conforme al artículo 34 del Reglamento de Régimen Interior citado, a cuyas disposiciones quedará sometido todo el concurso-oposición como suplementarias de las bases que han de regirlo y que obran en la Secretaría del Canal, avenida de América, 1, Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento, Zaragoza, 11 de junio de 1971.—El Ingeniero Director, Gabriel Faci.—3.599-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 21 de mayo de 1971 por la que se declara desierta la plaza de Profesor agregado de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona (Palma de Mallorca) y Salamanca, anunciado en turno libre por Orden ministerial de 25 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierta la plaza de Profesor

agregado de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotín.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 25 de mayo de 1971 por la que se declaran desiertas las cátedras que se indican de las Universidades de Salamanca y Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formalizado con motivo del concurso de acceso celebrado para provisión de las cátedras de «Lengua y Literatura griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Valladolid y Zaragoza y las de «Filología griega» de igual Facultad en las Universidades de Salamanca (primera) y Sevilla, convocadas por Orden de 15 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), así como la actuación del Tribunal nombrado para resolución de dicho concurso de acceso.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura griegas» de la Universidad de Zaragoza y la de «Filología griega» (primera) de la de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotín.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismáticas» de la Universidad de Valencia.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 22 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) para la provisión de la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismáticas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejedor.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismáticas» de la Universidad de La Laguna.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 15 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) para la provisión de la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismáticas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejedor.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara excluida a la concursante que se cita para tomar parte en el concurso de acceso para la provisión de la cátedra de «Química analítica» de la Universidad de La Laguna.*

Como complemento a la Resolución de esta Dirección General de fecha 22 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) por la que se declara admitido a don